

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987

VISTO la resolución nro. 1277/86, de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del -- alumno de la Subregional San Francisco, Hugo Miguel Ernesto ROLDAN, y

CONSIDERANDO:

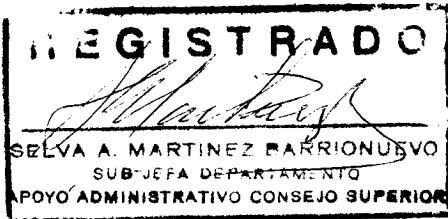
Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dis-- puesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 339 al aprobar la asignatura Electrotecnia de 4to. año el 16 de diciembre de 1982, con anterioridad a su correlativa inmediata Física III de 3er. año, rendida el 29 de diciembre de 1982.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó - convalidar la resolución nro. 1277/86, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

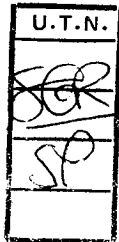
- 2 -

///.

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución nro. 1277/86 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la aprobación de la asignatura Electrotecnia de 4to. año, rendida el 16 de diciembre de 1982, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 3er. año, al alumno de la Subregional San Francisco Hugo - Miguel Ernesto ROLDAN (legajo nro. 12-00706-1) de la especialidad Ingeniería Electromecánica.-

ARTICULO 2°.--Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 44/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO